

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/24886		
A:	28 OCT 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>

Nº 326

ARCHIVO

VALPARAISO, 27 de octubre de 1992

La Cámara de Diputados, en su sesión 10a, celebrada en el día de hoy, ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"CONSIDERANDO:

A S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

1º.- Que, Gabriela Mistral, es la más importante poetisa que ha existido en Chile y Latinoamérica, razón por la cual recibió el Premio Nobel de Literatura en 1945, constituyéndose en la primera mujer de habla hispana en recibir esta distinción.

2º.- Que, Gabriela Mistral, nació y desarrolló, inicialmente, su actividad, tanto literaria como de maestra, en las ciudades de Vicuña, La Serena, Montegrande y Coquimbo.

3º.- Que, en consideración a sus enormes méritos personales y literarios, Chile y en particular, la IV Región, le deben reconocimiento y tributo a Gabriela Mistral.

4º.- Que, la Ruta 41, que recorre el Valle de Elqui, desde La Serena hasta el límite con Argentina, se denomina Camino Internacional Coquimbo-Aguas Negras, nombre que se limita a realizar una referencia geográfica del comienzo y fin de la Ruta.

5º.- Que, el Valle de Elqui, recorrido en toda su extensión por la Ruta 41, es un importante centro de atracción cultural y turística, gracias al prestigio que ha alcanzado en los últimos años, prestigio que se debe en gran medida a la labor desarrollada por Gabriela Mistral y al amor que siempre demostró por los lugares donde nació y vivió en su infancia y juventud.

6º.- Que, el señor Ministro de Obras Públicas, en respuesta a un oficio enviado a través de la H. Cámara de Diputados, ha manifestado, que deben remitirse los argumentos en virtud de los cuales se pretende que la Ruta

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

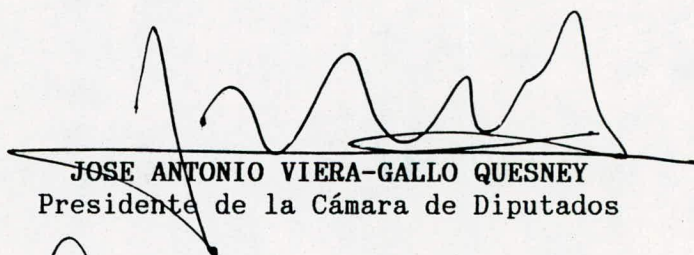
41, cambie de nombre, con el objeto de elevar los antecedentes a S.E. el Presidente de la República, para que, a través de un Decreto Supremo, disponga el nuevo nombre de la Ruta 41.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

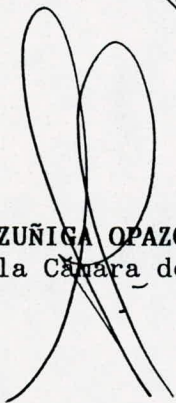
Solicitar de V.E., si lo tiene a bien, considere la posibilidad de dictar un Decreto Supremo que disponga el cambio del nombre de la Ruta 41, actualmente conocida como Camino Internacional Coquimbo-Aguas Negras, por el de Camino Internacional Gabriela Mistral, rindiendo así, un merecido homenaje a quien ha sido la hija más ilustre de la Región".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



ALFONSO ZUÑIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados